



El perjuicio a las arcas municipales superaría los 18 millones de pesos

Municipio de Natales presenta querrela por fraude y malversación tras detectar millonario desvío de combustible

● La acción legal apunta a un exdelegado municipal de Puerto Edén por la presunta apropiación de más de 16 mil litros de petróleo y la falsificación de instrumentos para ocultar el perjuicio fiscal.

Policial
policial@elpinguino.com

EP PÁGINA WEB

La administración de la Municipalidad de Natales ha decidido llevar ante la justicia penal una serie de irregularidades que comprometen la probidad de su delegación en Puerto Edén, por hechos que ponen en duda la labor de fiscalización de determinados funcionarios, bajo la gestión de la ex alcaldesa Antonieta Oyarzo.

La querrela, interpuesta por el abogado Hans Curamil en representación de la actual jefa comunal, Ana Mayorga, detalla una estructura de engaño que habría operado durante al menos dos años, involucrando delitos de falsificación de instrumento público, fraude al fisco, malversa-

ción de caudales públicos y administración desleal.

El principal señalado en esta trama es el exfuncionario C.L.H.V., quien ejercía como delegado municipal en la mencionada localidad.

El hallazgo de la ruta del petróleo

La investigación administrativa que dio origen a esta acción judicial comenzó a despejar las dudas en marzo de 2022, tras un incidente que dejó al descubierto la falta de stock de combustible para los vehículos de la alcaldía.

Según el libelo acusatorio, el querrellado habría retirado de forma unilateral y sin autorización previa un total de 706 litros de petróleo desde la empresa proveedora, utilizando tambores municipales y su propio vehículo particular fuera de la jornada laboral.

Lo más grave, según indica el documento, es que el insumo no fue enviado a las dependencias oficiales, sino que fue desviado hacia un predio rural de propiedad de su hija, donde permaneció por cuatro días.

El texto judicial es enfático al señalar que esta maniobra fue una decisión "inconsulta y que le permitió retirar 706,18 litros de petróleo", provocando que otros vehículos municipales no pudieran abastecerse en Punta Arenas debido a que se había agotado el saldo contable de la cuenta pública.

Este hecho fue calificado como un "abuso de confianza" y una extralimitación de sus atribuciones, considerando que el suministro es vital para la generación eléctrica en Puerto Edén.

Documentación ficticia y perjuicio fiscal

Más allá del retiro físico de combustible, la querrela revela un esquema de falsificación documental que habría operado durante el primer semestre de 2021.

En tal sentido, se le imputa a C.L.H.V. la creación de ocho actas municipales que simulaban cargas de combustible inexistentes, utilizando firmas falsas de trabajadores de la empresa naviera Navimag para validar los supuestos traslados.

El libelo sostiene que el funcionario hacía pasar por verdadero un manifiesto



Un perjuicio superior a los 18 millones de pesos y el compromiso del suministro eléctrico en zonas aisladas, son el centro de la querrela interpuesta por la Municipalidad de Natales contra el exdelegado municipal de Puerto Edén.

de carga supuestamente suscrito por personal naviero, lo cual fue "absolutamente descartado por el jefe de terminal" de dicha empresa.

La magnitud del engaño quedó de manifiesto cuando la Dirección Regional de Aduanas informó que no existían registros de tales traslados de combustible desde Puerto Natales hacia Puerto Edén en las fechas señaladas. En total, se estima que esta operación facilitó la salida irregular de 16.730,42 litros de petróleo municipal, significando un perjuicio patrimonial, que si bien se calculó inicial-

mente en nueve millones de pesos, ha sido actualizado en la querrela a una cifra que asciende a \$18.403.462, considerando los reajustes correspondientes.

Consecuencias administrativas y penales

Tras el cierre de la etapa indagatoria en marzo de 2023 y la posterior formulación de cargos en agosto de 2024, la Fiscalía instructora del sumario administrativo concluyó que los hechos están acreditados y constituyen infracciones graves al deber de probidad y en consecuencia, mediante

el Decreto Alcaldicio N° 740 de marzo de 2026, la municipalidad aplicó la medida de destitución al involucrado.

Con la presentación de esta querrela criminal, el municipio busca no solo la sanción administrativa, sino que el Ministerio Público inicie una investigación penal que culmine con la condena del responsable al máximo de las penas legales, solicitando así que se realicen diligencias clave, como una orden amplia a las policías de investigar, además de la toma de declaraciones a los representantes de la casa consistorial.

Empresa regional necesita

TÉCNICO VETERINARIO

Con experiencia en animales domésticos

Enviar Curriculum al Correo
jyrcialtda@gmail.com